



Asamblea General

Distr. general
17 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 116 c) de la lista preliminar*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 12 de junio de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Iraq ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura del Gobierno de la República del Iraq al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2019.

La Misión Permanente tiene asimismo el honor de adjuntar a la presente las promesas y los compromisos voluntarios del Gobierno de la República del Iraq en relación con su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022 (véase el anexo), mediante la cual el Gobierno reafirma su convicción de que los derechos humanos son universales y el compromiso inquebrantable con sus principios, en cuanto a aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y a cooperar plenamente con el Consejo y sus miembros, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

La Misión Permanente de la República del Iraq agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

* [A/74/50](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 12 de junio de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Candidatura del Iraq al Consejo de Derechos Humanos, 2020-2022

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

1. El Gobierno de la República del Iraq trata de desempeñar un papel activo en el Consejo de Derechos Humanos sobre la base de la plena cooperación y el diálogo efectivo, para promover y proteger los derechos universales y consolidar el respeto de los derechos humanos y las libertades individuales en todo el mundo. En este sentido, el Gobierno del Iraq tiene el gran honor de presentar las promesas y los compromisos voluntarios para su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

Promesas y compromisos internacionales

2. El Iraq reitera su pleno apoyo al mecanismo de examen periódico universal, como uno de los mecanismos más importantes e instrumentos esenciales que utiliza el Consejo de Derechos Humanos para promover y proteger los derechos humanos y mejorar su situación de manera imparcial y profesional en todo el mundo.

3. El Iraq se esfuerza por garantizar la armonía entre las culturas, las religiones y las civilizaciones mediante el respeto, la tolerancia y la solidaridad y por eliminar los discursos de odio y el desprecio por cualquier tipo de diferencias culturales.

4. El Iraq pone de relieve el papel de las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas como asociados principales en la labor del Consejo de Derechos Humanos y seguirá permitiendo que esos asociados se dirijan al Consejo sobre cuestiones de derechos humanos.

5. El Iraq apoya iniciativas concretas para lograr la justicia y la igualdad en materia de derechos humanos a través de la protección de la dignidad y los valores humanos contra todas las formas de discriminación, violencia y persecución, como se estipula en la Constitución del Iraq de 2005 y de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

6. El Iraq promueve iniciativas internacionales encaminadas a poner fin a todas las formas de discriminación y restricción de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres, los ancianos y los pobres, con el objetivo de salvaguardar sus derechos y asegurar la igualdad de condiciones en todos los aspectos.

7. El Iraq está comprometido con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el esfuerzo por fomentar la resiliencia de los pobres, fortalecer la reducción del riesgo de desastres y promover el bienestar y mejores oportunidades de vida para los jóvenes, las personas con discapacidad, las mujeres y los niños, además de mejorar la calidad de la educación y proporcionar servicios de salud gratuitos y una vivienda digna para todas las personas.

8. El Iraq reitera su adhesión a los principios de la celebración de consultas abiertas y transparentes y de la plena cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de seguir incrementando la promoción y protección de los derechos humanos, con pleno respeto de la diversidad cultural, religiosa y étnica.

9. El Iraq seguirá trabajando constructivamente en colaboración con todos los miembros del Consejo de Derechos Humanos para prestar la asistencia necesaria a los Estados Miembros en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos.

10. El Iraq reitera su convicción de que los derechos humanos son universales y su compromiso inquebrantable con sus principios en cuanto a aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con el mandato del Consejo de Derechos Humanos.

11. El Iraq tomará nuevas medidas concretas para apoyar la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en cumplimiento de su mandato y mantendrá la coordinación con su Oficina de forma positiva y eficiente.

12. El Iraq alienta las iniciativas emprendidas por el Consejo de Derechos Humanos en el marco de programas de intercambio de experiencias, cooperación técnica y creación de capacidad para superar las dificultades y los obstáculos a que se enfrentan los Estados Miembros.

Promesas y compromisos nacionales

13. El Iraq continuará apoyando plenamente a las instituciones nacionales de derechos humanos que velan por la promoción y protección de los derechos humanos. A este respecto, el Iraq estableció la Alta Comisión de Derechos Humanos en virtud del artículo 102 de su Constitución y la Ley núm. 53 (2008) sobre la Alta Comisión de Derechos Humanos, que se ajustan a los Principios de París, como el primer órgano nacional iraquí que supervisa la labor de las instituciones gubernamentales, además de tener un mandato amplio, que incluye realizar investigaciones sobre derechos humanos, recibir denuncias individuales y supervisar el compromiso internacional del Iraq de fomentar y aplicar los principios de los derechos humanos.

14. A pesar de las difíciles circunstancias correspondientes a su guerra contra el terrorismo, el Iraq no ha declarado el estado de emergencia, a fin de garantizar la continuación de la labor de las instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales y preservar su autoridad garantizada por la Constitución y para proteger los derechos y libertades fundamentales de carácter individual o colectivo.

15. El Iraq ha trabajado para fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género mediante el plan de acción de informes nacionales (2014-2018), de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. De esta forma, el Iraq se convirtió en el primer país del Oriente Medio y África del Norte en elaborar un plan nacional de conformidad con la resolución mencionada.

16. El Iraq cumple sus obligaciones internacionales mediante la presentación de informes periódicos y vinculantes al Consejo de Derechos Humanos. El Iraq presentó su informe nacional para el examen periódico universal en 2014 y se está preparando para presentar el segundo informe en 2019.

17. El Iraq está convencido de la importancia de la transparencia y el cumplimiento de las normas y principios internacionales de derechos humanos. En consecuencia, ha cursado una invitación abierta a todos los relatores especiales y los titulares de mandatos de procedimientos especiales para que visiten el Iraq y supervisen de cerca el cumplimiento de sus obligaciones de promover y proteger los derechos humanos, a pesar de las dificultades y las circunstancias extraordinarias afrontadas por el Iraq durante la guerra contra el terrorismo y después de ella.

18. La democracia y el traspaso pacífico del poder son los principios fundamentales del nuevo sistema político iraquí, como demuestra la plena observancia de los plazos constitucionales para las elecciones parlamentarias de 2005, 2006, 2010, 2014 y 2018.
19. El Iraq se enorgullece de su diversidad étnica y religiosa y sigue protegiendo esta diversidad frente a cualquier violación o crimen atroz cometido por el EIIL, Al-Qaida u otros grupos terroristas.
20. El Iraq firmó un comunicado conjunto con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y puso en marcha el plan de acción del comunicado conjunto en febrero de 2018.
21. El Gobierno del Iraq facilita todos los procedimientos administrativos relacionados con el registro de las 3.200 organizaciones de la sociedad civil existentes y considera que son asociadas influyentes del Gobierno, que lo apoyan a la vez que supervisan su labor.
22. El Gobierno del Iraq considera que los niños son el futuro de todas las sociedades y una piedra angular para el logro del desarrollo sostenible. Por lo tanto, el Iraq ha puesto en marcha multitud de políticas nacionales, incluido el establecimiento de la Comisión de Bienestar Infantil en 1979, para incrementar el bienestar y atender el interés de los niños, trabajando en estrecha colaboración con los órganos de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, con miras a la aplicación del plan de acción de programas nacionales de 2016-2019, que refuerza los sistemas de servicios sociales básicos para llegar a los niños más vulnerables afectados por los conflictos y los desplazamientos. El Iraq también se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño y dos de sus Protocolos Facultativos y presenta informes nacionales a ese respecto.
23. El Iraq colabora con organizaciones internacionales para elaborar una estrategia nacional para los jóvenes a largo plazo, multisectorial e inclusiva, con el fin de mejorar su afiliación nacional y consolidar sus derechos. Además, el Gobierno del Iraq ha preparado un plan para el período 2018-2022 con miras a apoyar a los jóvenes en cuanto a mejorar su nivel de vida, protegerlos frente a la explotación y reducir sus tasas de desempleo.
